



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EXP N° 4678/15 UADER - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. AUTÓNOMA ENTRE RÍOS.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° S01:0004678/15 del registro de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN PORCINA, efectuada por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencia y Tecnología, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 372/15.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521 una de las funciones básicas de las Instituciones Universitarias es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la misma.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales

en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN PORCINA, que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencia y Tecnología, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PRODUCCIÓN PORCINA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-01700935-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01700220-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

## **ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN PORCINA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Para aquellos alcances que interfieran con actividades profesionales de títulos incluidos en el artículo 43, se deja en forma expresa que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones, la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título incluido en el artículo antes mencionado de la Ley de Educación Superior, Resolución Ministerial N° 254/03

- Colaborar en la planificación estratégica, táctica y operativa en instalaciones de explotación porcina.
- Participar en la organización y gestión de una explotación porcina familiar o empresarial pequeña o mediana.
- Diseñar, analizar y evaluar los costos e inversiones de los diferentes ciclos de la actividad, procedimientos de agroindustriales que involucren a la transformación y derivados de la actividad primaria.
- Generar mecanismos que permitan registrar y controlar el funcionamiento de la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación porcina.
- Colaborar con el profesional de competencia en las operaciones de producción porcina.
- Colaborar en el control y registro sobre el cumplimiento de las normas de bioseguridad para el sector porcino.
- Implementar planes de ventas de productos porcinos y derivados.
- Aplicar tecnología de manejo del sector porcino.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** 4678/15 UNIV AUT. DE ENTRE RÍOS TÉCNICO UNIV EN PRODUCCIÓN PORCINA -  
ALCANCES-

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencia y Tecnología**

**TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN PORCINA**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

43010 1	INGLÉS TÉCNICO I	Anual	3	96	-	Presencial	
43010 2	INSTALACIONES PORCINAS	Anual	3	96	-	Presencial	
43010 3	MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA	Anual	4	128	-	Presencial	
43010 4	HISTOLOGÍA PORCINA	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
43010 5	FÍSICA	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
43010 6	QUÍMICA INORGÁNICA	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
43010 7	INFORMÁTICA I	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
43010 8	ANATOMÍA PORCINA	Cuatrimestral	4	64	104	Presencial	
43010 9	QUÍMICA BIOLÓGICA	Cuatrimestral	3	48	104	Presencial	
43011 0	INFORMÁTICA II	Cuatrimestral	2	32	107	Presencial	

**SEGUNDO AÑO**

43021 1	DERECHOS HUMANOS	Anual	2	64	-	Presencial	
43021 2	FISIOLOGÍA Y GENÉTICA	Anual	4	128	102-108-104	Presencial	
43021 3	MICROBIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA	Anual	3	96	106-109-104	Presencial	
43021 4	INGLÉS TÉCNICO II	Anual	3	96	101	Presencial	
43021 5	ADMINISTRACIÓN I	Cuatrimestral	2	32	102-103-107	Presencial	
43021 6	NUTRICIÓN I	Cuatrimestral	3	48	108-109	Presencial	
43021 7	SOCIOLOGÍA RURAL	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
43021 8	ADMINISTRACIÓN II	Cuatrimestral	2	32	215	Presencial	
43021 9	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
430220	PRODUCCIÓN PORCINA I	Cuatrimestral	3	48	102-104-105-108-109	Presencial	

### TERCER AÑO

430321	PLANIFICACIÓN DE LA EMPRESA PORCINA	Anual	3	96	220	Presencial	
430322	PORTUGUÉS TÉCNICO	Anual	3	96	101	Presencial	
430323	SANIDAD PORCINA	Anual	3	96	212-213-219	Presencial	
430324	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	Cuatrimestral	2	32	211-217	Presencial	
430325	COMERCIALIZACIÓN, MÁRKETING Y VENTAS	Cuatrimestral	2	32	215-218	Presencial	
430326	PROCESADO	Cuatrimestral	2	32	220	Presencial	
430327	NUTRICIÓN II	Cuatrimestral	3	48	212-216	Presencial	
430328	PRODUCCIÓN PORCINA II	Cuatrimestral	3	48	220	Presencial	
430329	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS Y BROMATOLOGÍA	Cuatrimestral	2	32	220	Presencial	
430330	TRABAJO E INTEGRACIÓN PRÁCTICA PROFESIONAL	Anual	6	192	Todas las asignaturas del 3º año	Presencial	

**TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN PORCINA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1968 HORAS**



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** 4678/15 UNIV AUT. DE ENTRE RÍOS TÉCNICO UNIV EN PRODUCCIÓN PORCINA -  
PLAN DE ESTUDIO-

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.